



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 28 /2017 J.M

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, RESUELVE ESTABLECER RECESO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, A PARTIR DEL 1 (UNO) HASTA EL 20 (VEINTE) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Iruña, 12 de diciembre de 2017.-

VISTO: La decisión tomada en sesión Ordinaria de la Junta Municipal en la que se ha decidido por unanimidad dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal 3.966/2010 Art. 35,y;

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal establecer a un receso de las actividades Ordinarias del Consejo Deliberativo de la Municipalidad de Iruña.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA,** -----

RESUELVE:

Art. 1.- ESTABLECER, receso de las actividades Ordinarias de la Junta Municipal de Iruña, a partir del 1 (uno) hasta el 20 (Veinte) de Enero del año 2017.-----

Art. 2.- DECLARAR, por unanimidad Comisión Permanente integrada por todos los miembros de la Junta Municipal a los efectos extraordinarios.-----

Art. 3.-COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

ART. 4.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-----


Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.




Lic. Valcir José Frohlich Follmann
Presidente J.M.



Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 18 de Diciembre de 2017.-




Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General


Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal

